



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2025-GM/MDC

Carabayllo, 03 de junio del 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, por la que se delegó al Gerente Municipal la facultad y atribución de designar funcionarios de confianza; y el Contrato de Locación de Servicios N° 001-2025/MDC, por el que se contrató los servicios del Servidor Público de Alto Rendimiento en el cargo de Subgerente de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, lo que en la Municipalidad Distrital de Carabayllo ha sido delegado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC;

Que, mediante Ley N° 31912, se aprobaron medidas que permiten financiar los gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño, los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como los gastos de diversos pliegos del gobierno del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y aprueba otras medidas;

Que, el artículo 60 de la Ley N° 31912, dispone la vinculación al Régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de los funcionarios públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales que han sido priorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas según el presupuesto institucional autorizado en materia de inversiones en el respectivo año fiscal, a solicitud de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43, se aprueba la Directiva N° 02-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912";

Que, el numeral 5.3 de la precitada Directiva N° 02-2024-EF/43.01, establece que la Unidad Transitoria de Pago, en el plazo de un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de recibida la opinión favorable de parte de SERVIR, la comunica a la Entidad receptora mediante oficio, a efectos que proceda con la suscripción del contrato respectivo en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante Informe N° 429-2025-SGRH-GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento la suscripción del Contrato de Locación de Servicios N° 001-2025/MDC, suscrito con el Sr. Sergio Brando Inca Suárez, para su contratación en el cargo de Jefe de Oficina de Logística o el que haga sus veces; adjunto a ello, el Oficio N° 0999-2025-EF/43.07, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicando la procedencia de la suscripción del contrato como Servidor Público de Alto





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y la Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **SERGIO BRANDO INCA SUÁREZ** en el cargo de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMPTAZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO